

D.M. Quito, 21 de agosto de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 020

VIERNES, 22 de agosto de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier – **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Viernes, **22 de agosto de 2025, a las 14H00** de manera virtual (electrónica), por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0558-M de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual se remite el Informe sobre la admisibilidad a trámite de las impugnaciones ciudadanas del Proceso de selección y designación de Vocales del Consejo de la Judicatura 2025-2031, suscrito por la Comisión Técnica de Selección; y, resolución.

2. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CCS-CNE-2025-0154-M de fecha 19 de agosto de 2025, mediante el cual se remite “Notificación del listado final de catedráticos habilitados y solicitud de convocatoria a Notario Público para sorteo público de selección a Proceso de Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral”, suscrito por la Comisión Ciudadana de Selección del proceso para la Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.